

AVISO DE DEMANDA COLECTIVA EN CURSO

Si compró una entrada primaria para un evento en ciertas ubicaciones de conciertos directamente de Ticketmaster o de una entidad afiliada de Live Nation y pagó tarifas por servicios de emisión de entradas primarias en cualquier momento desde 2010, se ha presentado una demanda colectiva que puede afectar sus derechos.

Un tribunal federal autorizó este Aviso. Este Aviso no es una oferta de representación por parte de un abogado.

Por favor lea con cuidado la totalidad de este Aviso.

- Una demanda conocida como *Popp, et. al. v. Live Nation Entertainment, Inc. y Ticketmaster L.L.C.*, N.º de Caso 22-cv-00047-GW-KES está pendiente en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Central de California (el “Tribunal”). El caso *Popp, et. al. v. Live Nation Entertainment, Inc. y Ticketmaster L.L.C.* se titulaba anteriormente *Heckman, et al. v. Live Nation Entertainment, Inc. y Ticketmaster L.L.C.*
- Los Demandantes han demandado a los Demandados Live Nation Entertainment, Inc. (“Live Nation”) y Ticketmaster LLC (“Ticketmaster”) para recuperar los presuntos daños y perjuicios que sufrieron por pagar tarifas supuestamente supracompetitivas en compras de entradas primarias en las plataformas en línea de Ticketmaster.
- Live Nation y Ticketmaster rechazan los reclamos de los Demandantes y niegan toda responsabilidad.
- El Tribunal no ha decidido quién tiene la razón. No hay dinero disponible en este momento ni garantía de que lo haya; sin embargo, sus derechos legales se ven afectados y **usted tiene una decisión que tomar ahora.**
- El Tribunal ha decidido que los reclamos legales presentados por los Demandantes pueden proceder como una demanda colectiva a nivel nacional. Específicamente, el Tribunal certificó un grupo de demandantes compuesto por todas las personas en los Estados Unidos que compraron una entrada directamente de Ticketmaster o de una entidad afiliada de Live Nation para un evento de concierto que tuvo lugar en lo que los Demandantes denominan una “ubicación de concierto principal” (que los Demandantes definen como parte de las 500 ubicaciones de concierto principales de los Estados Unidos por venta de entradas según *Pollstar* en cualquier año desde 2010 hasta la actualidad) en los EE. UU. y que pagaron tarifas por servicios de emisión de entradas primarias en cualquier momento desde 2010.

SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES	
NO HACER NADA	<ul style="list-style-type: none"> • Seguir siendo miembro del Grupo de Demandantes. • Conservar la posibilidad de obtener dinero o beneficios que podrían surgir de un juicio o de un acuerdo. • Quedar obligado por la decisión del Tribunal o del jurado. • Renunciar a su derecho a demandar a los Demandados por su cuenta con respecto a los mismos reclamos legales de esta demanda.
EXCLUIRSE ANTES DEL 6 DE JULIO DE 2026 INCLUSIVE	<ul style="list-style-type: none"> • Retirarse del Grupo de Demandantes. • Renunciar a su derecho a obtener dinero o beneficios que podrían surgir de un juicio o un acuerdo. • No quedará obligado por la decisión del Tribunal o del jurado. • Conservar su derecho a demandar a los Demandados por su cuenta con respecto a los mismos reclamos legales de esta demanda.

¿Preguntas? Visite www.TicketmasterFeeClassAction.com o llame al número gratuito

1-833-216-4458

ÍNDICE

INFORMACIÓN BÁSICA	- 4 -
1. ¿Por qué debería leer este Aviso?	- 4 -
2. ¿Qué es una demanda colectiva y quién está involucrado?	- 4 -
3. ¿Soy parte del Grupo de Demandantes?	- 4 -
4. Todavía no estoy seguro de estar incluido.	- 5 -
LOS RECLAMOS EN LA DEMANDA	- 5 -
5. ¿Qué reclamos se alegan en esta acción legal de demanda colectiva?.....	- 5 -
6. ¿Qué responden los Demandados?	- 5 -
7. ¿Ha decidido el Tribunal quién tiene la razón?.....	- 5 -
8. ¿Qué piden los Demandantes?	- 6 -
9. ¿Hay alguna suma de dinero disponible ahora?	- 6 -
SUS DERECHOS Y OPCIONES	- 6 -
10. ¿Qué sucede si no hago nada en absoluto?	- 6 -
11. ¿Cómo me excluyo del Grupo de Demandantes?	- 6 -
LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN	- 7 -
12. ¿Tengo un abogado en este caso?	- 7 -
13. ¿Debo contratar a mi propio abogado?	- 7 -
14. ¿Cómo se les pagará a los abogados?	- 7 -
EL JUICIO	- 8 -
15. ¿Cómo y cuándo decidirá el Tribunal quién tiene razón?.....	- 8 -
16. ¿Tengo que estar presente en el juicio?	- 8 -
17. ¿Obtendré dinero después del juicio?	- 8 -
OBTENER MÁS INFORMACIÓN	- 8 -
18. ¿Hay más detalles disponibles?	- 8 -

¿Preguntas? Visite www.TicketmasterFeeClassAction.com o llame al número gratuito

1-833-216-4458

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué debería leer este Aviso?

Usted puede formar parte de una acción legal de demanda colectiva actualmente pendiente contra los Demandados Ticketmaster y Live Nation en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Central de California, titulada *Popp, et. al. v. Live Nation Entertainment, Inc. y Ticketmaster L.L.C.*, N.º de Caso 22-cv-00047-GW-KES. La demanda ha sido certificada por el Tribunal para proceder como una demanda colectiva en nombre de un grupo de consumidores que compraron una entrada directamente de Ticketmaster o de una entidad afiliada de Live Nation para un evento de concierto en lo que los Demandantes denominan una “ubicación de concierto principal” (que los Demandantes definen como parte de las 500 ubicaciones de concierto principales de los Estados Unidos por venta de entradas según *Pollstar* en cualquier año desde 2010 hasta la actualidad) en los EE. UU., y que pagaron tarifas por servicios de emisión de entradas primarias en cualquier momento desde 2010.

Live Nation y Ticketmaster rechazan los reclamos legales de los Demandantes y no admiten responsabilidad alguna. El Tribunal no ha decidido quién tiene la razón.

2. ¿Qué es una demanda colectiva y quién está involucrado?

En una acción legal de demanda colectiva, una o más personas denominadas “Demandantes” o “Representantes del Grupo de Demandantes” demandan en nombre propio y de otras personas que tienen reclamos similares. Todas las personas juntas constituyen un “Grupo de Demandantes” y se denominan “Miembros del Grupo de Demandantes”. Las empresas que demandan (en este caso, Ticketmaster y Live Nation) se denominan “Demandados”.

Una demanda colectiva permite que un tribunal resuelva reclamos o decida sobre asuntos comunes para todo un grupo de demandantes sin requerir que cada miembro del grupo de demandantes presente su propia demanda individual independiente. Todos los Miembros del Grupo de Demandantes están obligados por el resultado de la acción legal de demanda colectiva, excepto aquellas personas que optan por excluirse del Grupo de Demandantes (como se describe en la sección 11 más adelante).

El Tribunal nombró a los Demandantes Luis Ponce, Jeanene Popp y Jacob Roberts representantes del Grupo de Demandantes en este caso.

3. ¿Soy parte del Grupo de Demandantes?

Usted es Miembro del Grupo de Demandantes si cumple **TODOS** los criterios siguientes:

- ✓ Es una persona física en los Estados Unidos.
- ✓ Compró una entrada primaria y pagó los cargos asociados por los servicios de emisión de entradas primarias.
- ✓ Su entrada fue comprada para un concierto en lo que los Demandantes denominan una “ubicación de concierto principal” (según se define anteriormente) en los Estados Unidos.

¿Preguntas? Visite www.TicketmasterFeeClassAction.com o llame al número gratuito

1-833-216-4458

- ✓ Su entrada fue comprada *directamente* de Ticketmaster o de una de sus entidades afiliadas que sea propiedad, directa o indirectamente, de Live Nation Entertainment, Inc.
- ✓ Su entrada se compró en cualquier momento desde 2010.

Quedan excluidos del Grupo de Demandantes los Demandados; los directivos, directores o empleados de los Demandados; cualquier entidad en la que cualquier Demandado tenga una participación mayoritaria; cualquier afiliado, representante legal, heredero o cesionario de los Demandados; entidades gubernamentales federales, estatales o locales; cualquier funcionario judicial que presida esta acción y los miembros de su familia inmediata y personal judicial; cualquier jurado asignado a esta acción; y cualquier comprador que se determine judicialmente en este caso que está sujeto a un acuerdo de arbitraje ejecutable con Ticketmaster o Live Nation que rija los reclamos presentados en *Popp, et al. v. Live Nation Entertainment, Inc. y Ticketmaster L.L.C.*, N.º de Caso 22-cv-00047-GW-KES.

4. Todavía no estoy seguro de estar incluido.

Si aún no está seguro de si es Miembro del Grupo de Demandantes, puede obtener ayuda gratuita visitando www.TicketmasterFeeClassAction.com o llamando o escribiendo a los abogados de este caso al número de teléfono o a la dirección que se indican en la sección 12 más adelante.

LOS RECLAMOS EN LA DEMANDA

5. ¿Qué reclamos se alegan en esta acción legal de demanda colectiva?

En esta demanda colectiva, los Demandantes alegan que los Demandados tienen poder de monopolio en un presunto mercado para servicios de emisión de entradas primarias para lo que los Demandantes denominan “ubicaciones de concierto principales” (según se define anteriormente) y en un presunto mercado para servicios de promoción de conciertos en presuntas “ubicaciones de conciertos principales”. Los Demandantes alegan que los Demandados incurrieron en conductas anticompetitivas a través de (1) acuerdos de exclusividad; (2) acuerdos de vinculación coercitiva; y (3) el uso de amenazas económicas y coerción. Como resultado de las acciones de los Demandados, los Demandantes afirman que todos los Miembros del Grupo de Demandantes pagaron en exceso la diferencia entre las tarifas presuntamente supracompetitivas efectivamente pagadas y las tarifas que los miembros del Grupo de Demandantes habrían pagado en un mercado competitivo.

6. ¿Qué responden los Demandados?

Live Nation y Ticketmaster rechazan los reclamos de los Demandantes y niegan toda responsabilidad.

7. ¿Ha decidido el Tribunal quién tiene la razón?

El Tribunal no ha decidido si los Demandantes o los Demandados tienen la razón. Al certificar el Grupo de Demandantes y autorizar este Aviso, el Tribunal no está sugiriendo qué parte ganará o perderá este caso.

¿Preguntas? Visite www.TicketmasterFeeClassAction.com o llame al número gratuito

1-833-216-4458

8. ¿Qué piden los Demandantes?

Los Demandantes solicitan compensación monetaria para el Grupo de Demandantes y medidas cautelares.

9. ¿Hay alguna suma de dinero disponible ahora?

Ahora mismo no hay ninguna suma de dinero ni beneficios disponibles, ya que el Tribunal todavía no ha decidido si los Demandados hicieron algo incorrecto y ambas partes no han llegado a un acuerdo. No hay garantía alguna de que se obtendrán dinero o beneficios. Si se obtienen, se le notificará sobre cómo solicitar su parte.

SUS DERECHOS Y OPCIONES

Los Miembros del Grupo de Demandantes pueden: (1) no hacer nada o (2) solicitar que se los excluya (“exclusión”) del Grupo de Demandantes.

10. ¿Qué sucede si no hago nada en absoluto?

Si usted no hace nada, usted permanecerá en el Grupo de Demandantes, lo que indicará que usted desea ejercer sus derechos contra los Demandados en este caso, y estará obligado por todas las órdenes, conclusiones y sentencias pasadas, presentes y futuras en esta demanda colectiva, ya sean favorables o desfavorables. Si se otorga dinero al Grupo de Demandantes, ya sea mediante acuerdo o sentencia después del juicio, usted podrá recibir una parte de la adjudicación. Sin embargo, al permanecer en el Grupo de Demandantes, usted renunciará a su derecho a demandar a los Demandados por separado por los reclamos en este caso, ya sea individualmente o como parte de un Grupo de Demandantes.

11. ¿Cómo me excluyo del Grupo de Demandantes?

Si usted es miembro del Grupo de Demandantes definido en la sección 3 anterior y decide ser excluido del Grupo de Demandantes, debe notificarlo al Administrador del Aviso (cuya dirección se indica más adelante) por escrito a más tardar el **6 de julio de 2026**. Al hacerlo, se “excluirá” esta demanda colectiva. Si opta por la exclusión voluntaria de forma adecuada, usted **NO** estará obligado por ninguna orden, conclusión o sentencia en esta demanda colectiva. Usted **NO** recibirá una parte de ninguna adjudicación de dinero que pueda obtenerse en nombre del Grupo de Demandantes. Sin embargo, usted **PODRÁ** demandar individualmente a los Demandados con respecto a las cuestiones de esta demanda colectiva, por su propio cargo.

Para excluirse del Grupo de Demandantes, usted debe enviar una solicitud por escrito por correo e incluir: (1) la declaración “I wish to opt-out of the class in *Popp, et al. v. Live Nation Entertainment, Inc. and Ticketmaster L.L.C.*” (Deseo excluirme del Grupo de Demandantes en *Popp, et al. v. Live Nation Entertainment, Inc. y Ticketmaster L.L.C.*) u otras palabras de efecto similar que dejen clara su intención de ser excluido del Grupo de Demandantes; (2) su nombre completo, dirección de correo electrónico, número de teléfono y dirección postal; y (3) su firma manuscrita y la fecha. Su solicitud de exclusión debe enviarse por correo postal y tener fecha de franqueo postal al más tardar el **6 de julio de 2026** o antes de esa fecha, a la siguiente dirección:

¿Preguntas? Visite www.TicketmasterFeeClassAction.com o llame al número gratuito

1-833-216-4458

Ticketmaster Fee Class Action
c/o JND Legal Administration
P.O. Box 91126
Seattle, WA 98111

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

12. ¿Tengo un abogado en este caso?

El Tribunal nombró a los bufetes de abogados Quinn Emanuel Urquhart & Sullivan, LLP, y Keller Postman LLC para representar al Grupo de Demandantes. Estos bufetes, en conjunto, se denominan los “Abogados del Grupo de Demandantes”. Ellos tienen experiencia en el manejo de casos similares. A continuación, se indica la información de contacto de los Abogados del Grupo de Demandantes:

Kevin Y. Teruya
kevinteruya@quinnemanuel.com
Adam B. Wolfson
adamwolfson@quinnemanuel.com
William R. Sears
willsears@quinnemanuel.com
**QUINN EMANUEL URQUHART &
SULLIVAN, LLP**
865 South Figueroa Street, 10th Floor
Los Angeles, CA 90017-2543
Teléfono: (213) 443-3000

Warren Postman
wdp@kellerpostman.com
Jessica Beringer
jessica.beringer@kellerpostman.com
KELLER POSTMAN LLC
1100 Vermont Avenue NW, 12th Floor
Washington, DC 20005
Teléfono: (202) 918-1123
150 N. Riverside Plaza, Suite 4100
Chicago, IL 60606
Teléfono: (312) 741-5220

13. ¿Debo contratar a mi propio abogado?

Usted no necesita contratar a su propio abogado, ya que los Abogados del Grupo de Demandantes están trabajando en representación suya. Sin embargo, si usted desea contratar a su propio abogado, tendrá que pagarle. Por ejemplo, usted puede solicitar que su propio abogado comparezca ante el Tribunal por usted si usted desea que alguien diferente a los Abogados del Grupo de Demandantes hable por usted.

14. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

Si los Abogados del Grupo de Demandantes obtuviesen dinero u otros beneficios para el Grupo de Demandantes, podrían solicitarle al Tribunal que se les pagasen los gastos y los honorarios. Usted no será responsable individualmente de pagar los honorarios o costos de abogados a los Abogados del Grupo de Demandantes, independientemente de si existe alguna recuperación para el Grupo

¿Preguntas? Visite www.TicketmasterFeeClassAction.com o llame al número gratuito

1-833-216-4458

de Demandantes.

EL JUICIO

15. ¿Cómo y cuándo decidirá el Tribunal quién tiene razón?

La fecha del juicio es el **6 de julio de 2027**, a las 9:00 a. m. en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Central de California, ubicado en First Street U.S. Court House, Los Angeles, sala del tribunal 9D, 9.º piso. Durante el juicio, un jurado escuchará la evidencia que los ayudará a tomar una decisión acerca de si los Demandantes o los Demandados tienen razón con respecto a los reclamos planteados en la demanda. Para consultar las actualizaciones, visite www.TicketmasterFeeClassAction.com.

16. ¿Tengo que estar presente en el juicio?

No. Usted no tiene que asistir al juicio. Los Abogados del Grupo de Demandantes presentarán el caso por los Demandantes y los Demandados presentarán las defensas. Usted o su abogado son bienvenidos en el juicio, a expensas de usted.

17. ¿Obtendré dinero después del juicio?

Si los Demandantes obtienen dinero o beneficios como resultado del juicio o de un acuerdo, se le notificará sobre cómo presentar reclamos para recibir una parte de cualquier dinero u otros beneficios. No sabemos cuánto tiempo tardará este proceso.

OBTENER MÁS INFORMACIÓN

18. ¿Hay más detalles disponibles?

En este Aviso se resume la demanda colectiva. Para obtener más información, puede ponerse en contacto con los Abogados del Grupo de Demandantes utilizando la información indicada en la sección 12 anterior o acceder al expediente del Tribunal en este caso, a través del sistema de Acceso Público a los Registros Electrónicos del Tribunal (Public Access to Court Electronic Records, PACER). Usted también puede visitar el sitio web <https://ecf.cacd.uscourts.gov/> o llamar al Administrador del Aviso al 1-833-216-4458 u obtener información adicional en www.TicketmasterFeeClassAction.com.

NO SE COMUNIQUE CON EL TRIBUNAL SI DESEARA CONSULTAR SOBRE ESTE CASO.

¿Preguntas? Visite www.TicketmasterFeeClassAction.com o llame al número gratuito

1-833-216-4458